

UCUENCA

Universidad de Cuenca

Facultad de Psicología

Carrera de Psicología Clínica

Percepción de los estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad de Cuenca sobre los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología durante las prácticas preprofesionales en el periodo marzo-agosto 2022

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Psicóloga Clínica

Autoras:

Yhamilé Esthefanía Andramuño Gutiérrez
Gabriela Nicole Valverde Calderón

Directora:

Elsa Gardenia Conforme Zambrano
ORCID: 0000-0001-5969-0286

Cuenca, Ecuador

2023-02-16

Resumen

El Ecuador carece de un código deontológico que regule legalmente la práctica ética de los psicólogos. Además, la escasa investigación en el contexto local no brinda información acerca de la consideración de los principios éticos en el momento de desarrollar la profesión. Por lo tanto, este trabajo se enfocó en explorar la percepción de los estudiantes de Psicología de la Universidad de Cuenca sobre los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología (APA) durante el proceso de prácticas preprofesionales en el periodo marzo-agosto 2022. La investigación tuvo un enfoque cualitativo con diseño fenomenológico y se trabajó con 8 estudiantes a los que se les aplicó una entrevista semiestructurada. Los resultados de los estudiantes sobre la percepción de los principios éticos se conjugan como una guía que permite actuar de manera objetiva, neutral y legal; sin embargo, los participantes reflexionaron en torno a la contextualización de los principios éticos del APA. En cuanto al uso de los principios éticos del APA, los estudiantes manifestaron que sí los utilizan durante las prácticas preprofesionales. En conclusión, los estudiantes de las carreras de psicología identificaron los principios éticos de la APA, pero carecían de profundidad en sus conceptualizaciones; las aportaciones de cada estudiante reflejaron que toman como base al código ética del APA para actuar frente a dilemas éticos presentados en prácticas preprofesionales; sin embargo, los estudiantes de psicología social optaron por su criterio personal, porque consideran que estos principios éticos no son idóneos para trabajar con la comunidad.

Palabras clave: principios éticos, psicología, código deontológico, prácticas preprofesionales

Abstract

Ecuador suffers from a lack of deontological codes that legally regulate the psychologist's ethical practice. Moreover, the scarce investigation in the local context does not provide information about the application of ethical principles during the development of the professional career. Therefore, this work focused on describing the perception of Psychology students, from the University of Cuenca, about the ethical principles of the American Psychological Association during the internships of march-august 2022. The investigation was phenomenological with a qualitative approach and it was done with 8 students, who were given a semi-structured interview. The results about the perception of principle ethics are showed as a guide to act in an objective, neutral an legal manner; nevertheless, participants reflected about the contextualization of APA principles. About the use of ethical principles from APA, students said that they have applied them during their internship. In conclusion, students from the four degrees of Psychology identified ethical principles from APA, but they lacked depth on their conceptualizations; the contributions from every student showed they take the APA code as a base to act when there is a dilemma; nevertheless, social psychology students chose their personal criteria, because they think these principles are not suitable for working with communities.

Keywords: ethical principles, psychology, deontological code, pre-professionals practices

Índice de Contenidos

Resumen	2
Abstract	3
Fundamentación Teórica	6
Proceso Metodológico	15
Participantes	15
Instrumentos	17
Procedimiento	17
Análisis De Datos	18
Consideraciones Éticas	18
Presentación Y Análisis De Resultados	20
Conclusiones Y Recomendaciones	35
Referencias	38
Anexos	42
Anexo 1 Entrevista Semiestructurada	42
Anexo 2 Consentimiento Informado	44
Anexo 3 Codificación Atlas Ti.	47

Índice de Tablas

Tabla 1 Caracterización de Participantes	19
--	----

Fundamentación Teórica

La ética es un tema complejo que se debe abordar de manera cautelosa, por ello es importante iniciar con su definición nominal, puesto que orienta de mejor manera a su entendimiento. Al respecto Polo et al. (2010) mencionan que la palabra ética deriva del griego *ethos* y significa morada, carácter o lugar, además, engloba todas las costumbres y tradiciones del hombre. Por otro lado, Vilchez (2012) estableció que “la ética es la disciplina filosófica que constituye una reflexión sobre los problemas morales” (p. 234); mientras que, Torres (2014) la entiende como los conocimientos de las acciones humanas que deben ser analizadas desde la visión de los preceptos y conceptos morales.

Para profundizar sobre este tema, Rojas (2004) recalca el aporte de Nietzsche acerca de la ética pues la concibe como la fuerza vital para que el hombre alcance su superación. Además, esta fuerza contribuye a la realización de otros aspectos como la integridad, veracidad y fortaleza, e incluso le permite superarse a pesar del conflicto existente entre lo más conveniente y lo menos conveniente, entre individuo y comunidad para lograr su libertad.

Desde lo individual, la ética se compone de la responsabilidad de sus acciones, elecciones en el presente, objetivos e integridad sobre su futuro. Esto lo compromete de ser responsable de su libertad sin traspasar la libertad del otro, fomentando de esa manera la convivencia entre demás individuos y generaciones futuras (Sánchez, 2015).

En el marco del plano comunitario, la ética aporta determinadas normas, valores y actitudes para la interacción entre los sujetos, desde el campo laboral, al brindar sus servicios a la sociedad. Así lo menciona García et al. (2019) al referirse a la ética profesional como la “serie de competencias que incluyen conocimientos, habilidades, actitudes y valores que guían la práctica hacia ciertos criterios elevados de calidad y no sólo a evitar el incumplimiento de normas” (p. 8).

Al respecto conviene decir que, la ética profesional puede considerarse como un conjunto de normas y códigos de conducta para todo sujeto en su formación y desempeño profesional, como pueden ser en el área de comunicación, médica, empresarial, legal, entre otras (Comisión de las Naciones Unidas, 2019). Dentro del área psicológica, Alfaro (2012) revela que la ética se encarga de aclarar y guiar a la respuesta más óptima frente a los dilemas éticos que suelen presentarse en la práctica del psicólogo de acuerdo a los parámetros éticos que dictan a una conducta adecuada.

En palabras de Kohlberg (1958), el dilema ético ocurre cuando dos o más valores de igual relevancia se contraponen de modo que si se elige uno se va en contra del otro y no hay una solución sencilla y libre de conflicto; Del Río (2007), define a los dilemas éticos como “el enfrentamiento entre dos deberes de obligado cumplimiento, en donde la única forma de resolver es infringiendo uno de los dos deberes” (p. 498). Es decir, las decisiones en el ámbito profesional son principalmente de naturaleza ética y no sólo técnica o metodológica.

Cabe señalar que frente a las disyuntivas que surgen ante un dilema ético, se conforman códigos éticos, haciendo referencia a un instrumento que consta de normas básicas que moderan el comportamiento y práctica de los psicólogos (Junta Directiva de vigilancia de la profesión en Psicología, 2021).

Dentro de la profesión de psicología, la presencia de un código deontológico es fundamental, debido a que regula e influye notablemente en este oficio, y así garantizar un buen servicio. En este sentido el Colegio Colombiano de Psicólogos (2009) indica que los criterios y conceptos que constan en un código deontológico permiten guiar el actuar de los psicólogos y honrar su profesión.

Acorde a la Sociedad Mexicana de Psicología (2007) el código ético permite regular el quehacer profesional al basarse en los siguientes propósitos:

- Garantizar la protección de los usuarios de psicología
- Vincular explícitamente las normas que prescriba con principios generales
- Apoyar a la mayoría de las áreas de aplicación de la psicología

-Ofrecer apoyo al psicólogo, tanto en la toma de decisiones como para educar a terceros que le soliciten acciones contrarias a los principios que rigen su comportamiento. (p.10)

Entre los códigos éticos, la Asociación Americana de Psicología (APA) desarrolló el código más conocido y utilizado en la profesión de psicología. El código ético de conducta y los principios éticos de la APA está conformado por una introducción, preámbulo, cinco principios generales y normas éticas específicas; es decir, es una guía de actuación para los profesionales en psicología con un reglamento de conducta que puedan ser acogidas no solo por aquellos psicólogos que pertenezcan a instituciones vinculadas directamente con APA, sino por otras instituciones y psicólogos de otras partes del mundo y así cubrir la mayoría de situaciones o dilemas que puedan presentarse ante el psicólogo. Los Principios generales que brinda el Código de ética de la APA tienen una aspiración más amplia, dado que orienta a inspirar hacia el modelo profesional y responsable del psicólogo (APA, 2017).

La historia del Código Ético de la APA se remonta al año 1953 y destacó por su particularidad fundamentación en investigación empírica para reconocer los dilemas éticos que experimentaban los psicólogos en su práctica que, posteriormente daría lugar a las primeras pautas éticas de la profesión (APA, 2003).

El código ético del APA se compone de cinco principios generales que se describen a continuación:

Principio A denominado *beneficencia y no maleficencia* hace referencia al uso de los datos en una práctica que busca el bienestar y cumplimiento de los derechos con quienes se interactúa profesionalmente, para procurar evitar cualquier daño (APA, 2017).

Desde la perspectiva de la bioética, Siurana (2010) considera que la *beneficencia* consiste en la prevención de cualquier factor que implique daño hacia el paciente como puede ser actuar con humanidad, amabilidad, empatía y cariño hacia el otro, sin dejar de lado los límites de su rol como profesional. Por otro lado, la *no maleficencia* es la obligación del profesional en tener presente no perjudicar física,

mental o de otros intereses al cliente como puede ser el provocar daño, lesión, dolor o algún tipo de riesgo similar.

El Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas o también conocido por sus siglas CIOMS (Organización Panamericana de la Salud y Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas [CIOMS], 2016), es una entidad relacionada estrechamente con la ética en el área de salud. Esta organización conformó una guía de 25 pautas éticas internacionales para la consideración al momento de llevar a cabo investigaciones en el área de salud con seres humanos. La cuarta pauta ética trata sobre los beneficios individuales y riesgos de participar en una investigación. Esta pauta nos orienta al campo de la investigación sobre la evaluación tanto de posibles riesgos a los participantes como también de la consideración que éstos se minimicen; y el beneficio tiende al valor social, científico e individual

Por lo tanto, el principio de *beneficencia* y *no maleficencia* puede concebirse de manera en que los profesionales en psicología procuran el crecimiento personal de los demás y de sí mismos, utilizando su formación para generar una práctica justa y democrática (Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología, 2021).

El principio B de *fidelidad* y *responsabilidad* recalca la toma de conciencia sobre el cumplimiento de responsabilidades y ética de conducta científica, práctica profesional y entre colegas (APA, 2017).

Sanromán et al. (2015) definen a la responsabilidad a partir de cuatro características: tomar conciencia de acciones en función de lo que debe hacerse razonablemente, cooperación para desarrollar mejores resultados, evitar conductas que impliquen el beneficio personal o motivos irracionales y la acción ética consiste en responder frente al deber y no bajo emociones.

Nightingale presenta algunos principios éticos sobre la ética médica tradicional, entre ellos la fidelidad al paciente como la conducta que procura cumplir su deber y compromiso con el cliente como es el secreto profesional (Lescaille et al., 2013).

El principio C sobre la *Integridad* se encarga de transmitir la transparencia de la enseñanza, práctica científica y profesional para evitar tergiversaciones internacionales o engaño que cause daños (APA, 2017).

Debeljuh et al. (2005) manifiestan que la integridad alude a una persona completa o entera que es fiel a sus valores, no tiene dobles intenciones y toma conciencia de sus responsabilidades, concretando que se acerca a la capacidad de ser consciente de lo que se está haciendo, cómo lo hace y debe hacer. Por otro lado, Pellegrino (1990) expresa desde el punto de vista de la ética médica que la integridad tiene dos perspectivas a considerar: una es la relación del profesional con el paciente que implica el respeto y derecho a cada individuo, y la segunda se refiere a ser una persona íntegra que implica el hábito y práctica constante de aplicar los principios durante nuestras relaciones con los demás.

Los profesionales en Psicología fomentan la integridad por medio de su actividad práctica ligada a valores, tales como la justicia, honestidad, veracidad y respeto tanto al paciente como hacia sí mismo (Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología, 2021).

El principio D hace mención a la *justicia*. El principio de *justicia* expone la importancia de un juicio equitativo y razonable que tome cautela de sesgos o limitaciones que conduzcan a servicios injustos durante la elaboración del tratamiento con el paciente (Siurana, 2010; APA, 2017).

Pérez y Sugiyama (2016) plantean tres proposiciones sobre los valores que determinan la justicia, entre ellas están las cooperaciones de productividad equitativa, de mantenimiento de relaciones saludables y el desarrollo de un bienestar personal con una meta en común. Por otro lado, Braicovich (2020) argumenta que la psicología del desarrollo ha estudiado la igualdad, mérito y reciprocidad como criterios que conforman a la justicia, aunque lógicamente el sentido de la justicia abarca un parámetro más amplio e incluye la evaluación de las interacciones con el entorno.

El principio E sobre el *respeto por los derechos y la dignidad de las personas* recalca los derechos a la privacidad, confidencialidad y toma de decisión por parte del consultante o persona sobre procesos psicológicos bajo la previa retroalimentación que consta la misma (APA, 2017). Del mismo modo, Siurana (2010) comprende el respeto de la autonomía como la capacidad que tiene el ser

humano para tomar decisiones frente a la práctica clínica como la del profesional en procurar la comprensión, voluntariedad, intencionalidad de las acciones, derecho a la privacidad, confidencialidad, autodeterminación de cada sujeto como también de fomentar la participación del cliente en la toma de decisiones.

El respeto de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas como es el respeto a la diversidad de edad, sexo, género, identidad u orientación sexual, visiones culturales, idioma, para elaborar un plan de trabajo cómodo, abarca el uso de un lenguaje respetuoso, inclusivo e intenta evitar cualquier tipo de perjuicio (APA, 2017; Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología, 2021).

Ahora bien, tras haber expuesto y analizado las temáticas vitales para la comprensión del presente trabajo investigativo, damos paso a la revisión de estudios similares que se señalan a continuación:

En España, Borda et al. (2002) realizaron un estudio en la Universidad de Sevilla en el que toman como problemática para punto de partida el desconocimiento debido a la falta de abordaje de la parte ética en los distintos espacios de formación universitaria. Los autores buscaron comprobar el conocimiento de principios éticos y códigos deontológicos por medio de 16 situaciones profesionales a estudiantes que están por culminar la formación universitaria. Los resultados evidenciaron un número considerable porcentaje de participantes que optaron por una respuesta *no ética* y no existen diferencias significativas con otro grupo de estudiantes que consultaron el código ético previamente.

En México, la ética evidenció una falta de sentido de responsabilidad en su formación profesional y en la adquisición de conocimientos disciplinares, resaltan las limitaciones y deficiencias en la adquisición de valores éticos en su perfil profesional y una escasa preparación sobre la actuación ética por el desconocimiento de la temática en sus espacios curriculares, lo cual optan por resolver conflictos por medio de la intuición (Beltrán et al. 2005; Aguirre y Díaz, 2009; Salazar y Rodríguez, 2016; Villaseñor et al., 2020). Por otro lado, en un estudio con estudiantes de psicología de Colombia, González et al. (2007) mencionan que las competencias éticas se ubican entre un nivel entre deficiente y aceptable.

En el Ecuador, no se ha logrado identificar investigaciones sobre la práctica ética en estudiantes de psicología durante sus prácticas preprofesionales. Sin embargo, sí se encontró estudios relacionados con la temática. Por un lado, Buñay (2015) estudió los factores no éticos reportados por estudiantes de psicología clínica donde los resultados evidenciaron que los pacientes perciben como *normales* a medida que aumenta la frecuencia de conductas no éticas durante consulta, perjudicando de manera significativa la finalidad de la terapia.

En el mismo contexto, Guano (2019) demuestra los argumentos de profesionales en psicología quienes alegaron que no era necesario un código ético, sino una formación personal de cada psicólogo para autorregular su práctica ética, sin necesidad de terceros. Otro grupo de participantes mencionó que tenían como guía profesional a códigos éticos de otros contextos, entre ellos, el código de la APA. Por lo tanto, el análisis encontrado no asegura que exista una regulación o cumplimiento de principios éticos. Del mismo modo, Vera et al. (2020) refieren que los enfoques terapéuticos fueron incorporando gradualmente los principios éticos del APA; aunque cada enfoque sea aplicado a la realidad del caso, todos comparten un objetivo que es el bienestar psicológico del paciente y en el análisis del estudio se evidenció que las escuelas psicológicas no se alejan de los valores que plantea el APA en su código ético y procuran la salud de sus pacientes en las intervenciones. El trabajo cuenta con un repertorio relativamente limitado de investigación en torno al tema. Con el propósito de realzar la importancia de este tema, López (2013) indicó que: “La ética profesional, como campo de conocimiento para imaginar la creación de dispositivos de formación en la universidad, cobra importancia no sólo académicamente sino, además, como una vía para hacer más legítimo y moral el trabajo universitario” (p. 23). Conviene distinguir que si bien varios países cuentan con un código deontológico esto no asegura que estudiantes y profesionales desempeñen la profesión de una manera ética, tal es el caso de Colombia como lo mencionan González et al. (2007), donde a pesar de tener un código propio la mayoría de los estudiantes tienen un desempeño deficiente.

En nuestro contexto, el Ecuador no cuenta con un código propio que regule legalmente la ética profesional del psicólogo (Guano, 2019). Ante esta carencia, los profesionales de esta área deberían recurrir al código ético creado por la American Psychological Association (APA) debido a que es la asociación que avala a todos los psicólogos a nivel internacional. Además, se debe tomar en cuenta que tampoco existe una instancia que regule que este se aplique adecuadamente, puesto que el Ministerio de Salud es la entidad que regula la práctica profesional en el área de salud, no se enfoca específicamente en la práctica profesional de los psicólogos. Con base en lo mencionado anteriormente nada asegura que los psicólogos cumplan adecuadamente los principios éticos relacionados a su profesión.

Como ya se mencionó, en nuestro contexto no hay investigaciones previas que profundizan la temática y tras un análisis de los resultados de la investigación de González et al. (2007) que a pesar de poseer un código ético propio para los psicólogos, sus estudiantes en su formación tienen en su mayoría un desarrollo deficiente, surge el cuestionamiento sobre cómo se manifiesta esa situación en nuestro país.

Junto a ello, Borda et al. (2002) enfatizaron en esta situación al decir que el profesional puede tener un conocimiento sobre la ética, pero no precisamente llevarla a cabo, y esto puede relacionarse con la ausencia de una entidad legal o con un código que oriente las actividades de los psicólogos. Es decir, a pesar de contar con la instrucción teórica de aspectos éticos y del código deontológico no hay nada que respalde que sean puestos en práctica en el momento de empezar a desarrollar actividades cercanas a la profesión, por tanto, existe la posibilidad de perjudicar a los consultantes y, en general, a la profesión.

Esto nos lleva a considerar que nuestro país carece de un código ético y esto puede sugerir la posibilidad de un desempeño cuestionable. A pesar de que las carreras de Licenciatura en Psicología, Psicología Clínica, Psicología Educativa y Psicología Social de la Universidad de Cuenca se vieron en la necesidad de incluir en sus mallas curriculares la cátedra de deontología y, Ética, derechos humanos y ciudadanía, se desconoce cómo se realiza la práctica ética en los estudiantes.

Por lo mismo, esta investigación está orientada a indagar la percepción de los principios éticos de los estudiantes durante las prácticas preprofesionales. Se realizará con aquellos estudiantes que estén cursando prácticas preprofesionales debido a que es el ámbito en el que tienen mayor acercamiento al desempeño del rol como psicólogos. Es decir, los resultados permitirán a la Facultad de Psicología contar con una primera aproximación sobre el tema de los principios éticos por parte de los estudiantes de la Licenciatura en Psicología, Psicología Clínica, Psicología Educativa y Psicología Social; y en caso de creerlo pertinente se pueda hacer un plan de mejoras en los contenidos teóricos y prácticos en la cátedra de ética en la formación de los próximos profesionales.

Además, los resultados del estudio se compartirán a los estudiantes, docentes y autoridades de la comunidad universitaria de las ya mencionadas carreras por medio de charlas o póster académicos. De esta manera, al dar a conocer los datos obtenidos en el estudio, se busca poder contribuir con el desarrollo de una práctica ética eficiente en el campo de la psicología, evitando ejercicios antiéticos al concientizar, fomentar y dar a conocer el panorama ético de los futuros profesionales.

Ante esta problemática, surgieron las siguientes preguntas de investigación: i. ¿Cómo perciben los estudiantes el concepto de los principios éticos de la APA durante sus prácticas preprofesionales? y ii. ¿Cómo perciben los estudiantes el uso de los principios éticos de la APA durante sus prácticas preprofesionales? Por ello, esta investigación tiene como objetivo general *explorar la percepción de los estudiantes de Psicología de la Universidad de Cuenca sobre los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología durante el proceso de prácticas preprofesionales*. De esta forma, los objetivos específicos se orientaron a: 1) Describir las percepciones de los estudiantes acerca de la conceptualización y reflexión de los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología durante sus prácticas preprofesionales, 2) Indagar las percepciones de los estudiantes sobre el uso de los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología durante sus prácticas preprofesionales.

Proceso Metodológico

Para esta investigación se utilizó un enfoque cualitativo ya que según Hernández y Mendoza (2018) permite: “comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en su ambiente natural y en relación con el contexto” (p. 390). Este enfoque se adecuó a la finalidad del estudio porque está diseñado para profundizar la visión sobre los principios éticos de los participantes, sin manipular o influir en su contexto.

El tipo de diseño fue fenomenológico puesto que desde la referencia de Bisquerra (2009) señala que estos diseños están orientados a describir y comprender todo aquello que se considere pertinente y significativo en las distintas percepciones, sentimientos y acciones de los individuos que tienen experiencias en común. En este estudio los estudiantes de la Facultad de Psicología tuvieron en común la experiencia ante las prácticas preprofesionales, pero a su vez presentaron diversas percepciones y conceptualizaciones de dichas experiencias. El alcance fue exploratorio, debido a que las investigaciones sobre ética en psicología son escasas, por lo tanto, esta investigación permitió profundizar y conocer mejor la temática.

Participantes

La investigación se desarrolló en la Facultad de Psicología de la Universidad de Cuenca específicamente con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Psicología, Psicología Clínica, Psicología Educativa y Psicología Social que estaban cursando prácticas preprofesionales debido a que en esta asignatura se tiene mayor aproximación al rol como psicólogos. Por ende, para el desempeño óptimo de sus actividades deberían conocer y basarse en principios éticos.

Para esta investigación se utilizó un muestreo no probabilístico de tipo de muestras homogéneas. A lo que Hernández et al. (2014) mencionan que este tipo de muestra permite seleccionar participantes que cumplan con un mismo número de características. En este caso se trabajó con estudiantes que hayan aceptado voluntariamente participar en el estudio, estudiantes matriculados en prácticas

preprofesionales y que hayan aprobado la asignatura de Deontología (licenciatura en psicología) o Ética, ciudadanía y derechos humanos (Psicología clínica, educativa o social).

Para determinar la cantidad óptima de participantes se optó por seguir la recomendación de Charmaz (2006) quien menciona que en un estudio fenomenológico se puede trabajar entre 5 a 25 participantes o hasta alcanzar la saturación de datos. Por ello, se contó con la participación de ocho estudiantes de la Facultad de Psicología siendo dos de cada carrera con edades comprendidas entre 22 y 25 años, en su mayoría mujeres como lo muestra la Tabla 1.

Tabla 1

Caracterización de los participantes

Código	Edad	Sexo	Nivel de prácticas	Carrera
EPS01	22	Mujer	Tres	Psicología Social
EPS02	22	Mujer	Tres	Psicología Social
EPC03	22	Hombre	Tres	Psicología Clínica
EPC04	23	Mujer	Tres	Psicología Clínica
EPE05	23	Mujer	Cuatro	Psicología Educativa
EPE06	25	Hombre	Cuatro	Psicología Educativa
EP07	22	Mujer	Dos	Licenciatura en Psicología
EP08	23	Hombre	Dos	Licenciatura en Psicología

Instrumentos

Para la investigación se aplicó una entrevista semiestructurada que se constituyó por una guía de preguntas donde el entrevistador tiene la flexibilidad de agregar interrogantes en caso de considerarlas pertinentes para recoger más información (Hernández y Mendoza, 2018). Esta herramienta permitió conocer las percepciones de los participantes sobre la conceptualización y uso de los principios dado que las preguntas se plantearon en función de los cinco principios éticos que establece el APA. Primero, la entrevista se sometió a juicio de expertos además de la aplicación de pruebas piloto para ajustar el instrumento a los objetivos del estudio.

La guía de preguntas de la entrevista semiestructurada diseñada para este estudio (Anexo 1) estuvo formada por 6 preguntas orientadas a conocer las percepciones de los principios éticos durante las prácticas preprofesionales acerca de categorías teóricas:

Definición de los principios éticos y principios éticos del APA: Principio A: beneficencia y no maleficencia, Principio B: fidelidad y responsabilidad, Principio C: integridad, Principio D: justicia, Principio E: respeto por los derechos y la dignidad de las personas.

Procedimiento

La aprobación para la realización de este proyecto de investigación se dio a través del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología de la Universidad de Cuenca. Posteriormente, se contactó con los estudiantes que cumplieron con los criterios del muestreo homogéneo a quienes se les informó sobre los objetivos, procedimientos y beneficios de la investigación. Posteriormente se procedió a entregar el consentimiento informado (Anexo 2) y la recolección de información se efectuó entre los meses de mayo a junio del 2022. Las entrevistas se grabaron en audio y fueron transcritas en tiempo real permitiendo desarrollar un diagrama de códigos nominales a través de la herramienta informática ATLAS.ti, conformado por las palabras e información clave, la cual se puede revisar en el Anexo 3.

Análisis de datos

El análisis se basó en un análisis temático, el mismo que consistió en la aplicación de los siguientes pasos: codificar las transcripciones, agrupar la información de códigos para formar categorías y relacionar las categorías obtenidas entre sí con los fundamentos teóricos de la investigación. En ese análisis se estableció veinticinco códigos, que corresponden a explorar la percepción de los estudiantes sobre los principios éticos de la APA, de estos se obtuvieron dos categorías principales a través de la saturación de datos entregados por los entrevistados, la primera que corresponde a: *percepciones de los estudiantes acerca de la conceptualización sobre los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología*, con sus categorías correspondientes y contrastando sus respuestas con cómo conciben y reflexionan en torno a los principios del APA; la segunda categoría que corresponde a las *percepciones de los estudiantes sobre el uso de los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología durante sus prácticas preprofesionales*, registrando dentro de esta las categorías relacionadas con el uso de los principios en el ámbito profesional, en el caso de los estudiantes en el desarrollo de sus prácticas preprofesionales.

Consideraciones Éticas

La presente investigación consideró los siguientes principios éticos generales de los psicólogos que constan en los principios éticos de los psicólogos y código de conducta de la American Psychological Association (2017): principio A: beneficencia y no maleficencia en el uso de datos; principio B: fidelidad y responsabilidad para con la investigación; principio C: integridad y honestidad en el proceso; principio D: justicia; y el principio E: respeto por los derechos y la dignidad de las personas que sean partícipes del estudio. Se garantizó los principios de los participantes antes mencionados a través del consentimiento informado (Anexo 2). Este protocolo fue aprobado ante el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología de la Universidad de Cuenca. Los datos recogidos tuvieron fines puramente investigativos,

posteriormente los resultados fueron compartidos con los beneficiarios guardando la confidencialidad de los participantes.

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación, se reportan el análisis de las entrevistas semiestructuradas que permitió *explorar las percepciones de los estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad de Cuenca sobre los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología durante las prácticas preprofesionales en el periodo marzo-agosto 2022*. Los resultados se presentarán en un primer momento dando respuesta a los objetivos específicos y finalmente alcanzar el objetivo general.

1. Conceptualización y reflexión de los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología.

Para dar respuesta al objetivo específico uno que consistió en describir las percepciones sobre la conceptualización y reflexión de los estudiantes, acerca de los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología durante sus prácticas preprofesionales se pudo encontrar que los estudiantes destacan dos subcategorías al momento de conceptualizar los principios éticos por un lado se conceptualiza teóricamente y por otro reflexivamente.

1.1. Conceptualización de los Principios Éticos del APA.

Acerca de la percepción sobre los principios éticos APA se obtuvo que los participantes perciben conceptualizaciones sobre todos los principios éticos, llevando esto a su práctica personal y preprofesional, a través de los distintos aprendizajes recibidos a lo largo de su proceso de formación profesional. Ellos conceptualizan como: una guía en la que constan pautas, reglas y lineamientos enfocados en precautelar el bienestar de las partes involucradas en el proceso terapéutico. Los entrevistados mencionan: “... *considero que estos lineamientos justamente nos ayudan al bienestar colectivo en general (...)*” EP08 y “*Principios que pueden ayudarme a funcionar como un buen psicólogo y servir al resto de personas (...)*” EPC04. El mensaje que transmiten las expresiones de cada participante se acomoda a la definición del código ético de conducta y los principios éticos de la APA que parte como una guía que plantea pautas en la actuación de los profesionales en psicología para solventar situaciones complejas que generan

dilemas éticos, sin importar a la institución o entidad a la que pertenece el profesional (APA, 2017).

También se encontró que un participante manifiesta desconocer sobre los principios establecidos por el código APA: “*No entiendo. Lo siento.*” EPE05. La expresión del participante alude que pasa por alto los aportes que proporciona el código ético; frente a ello, el Colegio Colombiano de Psicólogos (2009) señala que un profesional que tiene a favor los conocimientos de un código ético, contará con pautas que faciliten la toma de decisiones cuando se encuentre con dilemas éticos. Es decir, el participante no cuenta con la guía y orientación ética para su labor profesional al desconocer los principios que facilita el código de ética.

Sin embargo, otros participantes refieren que estos principios no representan un beneficio para toda la comunidad de psicología, tal como lo expresa *EPS02*: “*...el código ético en vez de ayudar, entorpece el proceso.*”. Es por ello que varios participantes enfatizaron en la importancia de realizar procesos de contextualización del código para que responda a nuestra realidad objetiva, utilizando para esto órganos colegiados que permitan que la actualización que se propone sea adaptada al contexto.

EP07: “yo considero que... se necesita contextualizar como en cualquier otro caso. Más que todo con lo que está relacionado con las prácticas profesionales, ...considero que si son buenos, pero también pueden ser un poquito ambiguos... al ser algo internacional puede ser bastante general...”.

EPC06: “... desde la primera vez que los estudié, para mí todos eran válidos. Realmente no tuve ninguna objeción, me parecían bien estructurados... yo siento que acá, por más que tenemos este código ético de referencia no, no lo cumplimos. El contexto es diferente...”.

Los participantes resaltan la necesidad de contextualizar el código ético del APA debido a la particularidad de los casos que se presentan tanto de manera individual como en grupal en trabajos comunitarios. El APA (2017) contiene principios generales que buscan regular la conducta del psicólogo sin importar si se incluye o

no en entidades afiliadas con APA, debido a que tiene como uno de sus objetivos abarcar la mayoría de situaciones que puedan surgir en la práctica profesional.

Además, se registraron varias percepciones sobre la conceptualización de cada uno de los principios éticos, mismas que se detallan a continuación:

Respecto al *principio A: beneficencia y no maleficencia* los participantes mencionaron que al momento de realizar sus prácticas han identificado que lo óptimo es salvaguardar la objetividad del proceso terapéutico y en caso de ser necesario remitir el caso a otro profesional para evitar cualquier tipo de daño y expresan lo siguiente:

EPE02: “yo no continuaría con ese proceso, hablaría con mi tutora y pediría que se dé un cambio con alguien más... si yo creo un vínculo voy a ser muy subjetiva y ya no podría ayudar de una manera más adecuada para esa persona”.

EPE03: “Si yo estuviera con el paciente y ya siento que hay un vínculo extra... comentarle que lo mejor sería... que vea otro especialista, otro psicólogo y le recomendará a una persona o algo, o tal vez alguien que pueda ver eso. Pero trataría de que... ya no haya esa relación, sino me alejaría”.

Las expresiones mencionadas anteriormente resaltan la concepción de una práctica que busque de manera primordial el bienestar del paciente y al mismo tiempo el cumplimiento de los derechos con quienes se interactúa profesionalmente, a través de la ética procurando el bienestar de las partes involucradas. Información corroborada por Vilchez (2012) quien estableció que “la ética es la disciplina filosófica que constituye una reflexión sobre los problemas morales” (p. 234); mientras que, Torres (2014) la entiende como los conocimientos de las acciones humanas que deben ser analizadas desde la visión de los preceptos y conceptos morales, empatando con el primer principio.

En cuanto al *principio B: fidelidad y responsabilidad*, refieren que existen varios casos en la práctica profesional en los que se necesita un abordaje multidisciplinario y por ello se debería llevar una buena relación profesional con todos los implicados. Esto se respalda por información expuesta por Sanromán et al. (2015) quienes

definen la responsabilidad profesional a partir de cuatro características: entre ellas el evitar conductas que impliquen el beneficio personal o motivos irracionales y la acción ética consiste en responder frente al deber y no bajo emociones. Sin embargo, los participantes también identifican que varios colegas no siguen los mismos principios e incluso llegan a interferir en el proceso.

EPS01: "... a lo largo de la práctica..., si he tenido casos así... en donde ahora que estoy con mi centro de prácticas hay una psicóloga clínica y... desvaloriza mucho el trabajo de la psicología social y hemos tenido muchas consecuencias para el trabajo... hemos notado... que ella... es muy reacia al trabajo que nosotros tenemos".

Este principio hace referencia a la concepción directa de que debe existir conciencia del cumplimiento y límites entre las responsabilidades asignadas a cada profesional o estudiante o en las prácticas preprofesionales, así mismo su labor debería ser ético, es decir ejecutar una conducta orientada hacia la práctica científica y profesional propia de las diversas ramas de psicología.

Con respecto al *principio C: integridad*, los entrevistados refieren que es necesario formarse profesionalmente para de esta manera transmitir de manera objetiva la transparencia de la enseñanza, las prácticas científicas y profesionales evitando tergiversaciones internacionales o engaños que terminen perjudicando a los pacientes. Concepciones compartidas por Debeljuh et al. (2005) quienes manifiestan que la integridad hace referencia a una persona completa, que es fiel a sus valores, no tiene dobles intenciones y toma conciencia de sus responsabilidades, concretando que se acerca a la capacidad de ser consciente de lo que se está haciendo, cómo lo hace y qué debe hacer. La información obtenida de los entrevistados fue la siguiente:

EPC04: "... formándome como psicólogo... entra mucho lo que es la atención de los derechos y la responsabilidad dentro de la sociedad"

EP07: "... está trabajando directamente con pacientes y lo que ocurre ahí; es que muchas veces si no se tiene una buena salud mental, un buen control de impulsos... termina, perjudicando a los pacientes".

La información concerniente acerca del *principio D: justicia*, en las entrevistas indica que los entrevistados consideran que en cualquier caso se debe ser imparcial y evitar emitir juicios de valor acerca de lo que menciona el consultante, y que en el caso de que pueda existir cualquier tipo de prejuicio optan por acudir a terapia para tratar sus limitaciones y no realizar una práctica injusta.

EPC06: "...pienso que no es nada ético... no estudiamos cinco años para dar consejos, si... un conocido me viene a preguntar mi punto de vista, ...le daré mi punto de vista, pero si una persona me está confiando su salud mental, incluso su dinero en mí, debo ser profesional. En lo personal, yo pienso que sí puedo con eso, pienso que tiene el derecho a remitir".

Por lo tanto, los entrevistados exponen su percepción y al mismo tiempo la importancia de un criterio imparcial y sensato evitando caer en subjetividades que lleven a realizar actividades profesionales fútiles, incluso informando que en caso de que no pueda cumplir con este principio tiene que remitir. Información compartida por Siurana (2010) y APA (2017), en donde se manifiesta que el principio de *justicia* expone la importancia de un juicio equitativo y razonable que tome cautela de sesgos o limitaciones que conduzcan a servicios injustos durante la elaboración del tratamiento con el paciente.

EP07: "Yo considero que sería incorrecto, ...está relacionado con la justicia dónde uno no tendría que alterar... su práctica profesional... por medio de sus propios prejuicios o sus propias creencias".

En relación al *principio E: respeto por los derechos y dignidad de las personas*, hay que considerar a Siurana (2010) quien manifiesta que el respeto comprende la autonomía y la capacidad que tiene el ser humano para tomar decisiones frente a la práctica clínica, así como la del profesional en procurar la comprensión, voluntariedad, intencionalidad de las acciones, derecho a la privacidad, confidencialidad, autodeterminación de cada sujeto como también de fomentar la participación del cliente en la toma de decisiones. En torno a este punto los entrevistados manifiestan que no se debe emitir información divulgada por la

paciente o consultante durante la sesión a terceros, a menos que sea una situación mayor en la que peligre la vida del propio paciente o de personas externas.

EPE02: “yo creo que no tendría por qué divulgar la información..., primero debería hablar con ella... puede que... se sienta incómoda”.

Los participantes reiteran los derechos a la privacidad, confidencialidad y toma de decisión por parte del consultante o persona sobre procesos psicológicos, pues mencionan que es importante involucrar al paciente en la toma de decisiones y la confidencialidad.

EPC06: “...como mencionaba, como cuando, estamos asistiendo al psicólogo se nos menciona la cuestión de la confidencialidad de que es un espacio seguro y que obviamente esta confidencialidad se va romper de siempre y cuando, eh el paciente esté en riesgo y sea realmente necesario decirle a alguien más porque esté en un riesgo”.

Con base en la información obtenida durante las entrevistas, se evidenció que a más de la conceptualización acerca de cada principio, se obtuvieron reflexiones en torno a los mismos. Es decir, brindaron percepciones mucho más profundas. Por lo tanto, para tener un mejor entendimiento en cuanto a la conceptualización desarrollamos la siguiente subcategoría.

1.2. Reflexión en torno a los principios éticos

En lo referente a la *reflexión en torno al principio A: beneficencia y no maleficencia*, Siurana (2010) considera que la beneficencia consiste en la prevención de cualquier factor que implique daño hacia el paciente como puede ser actuar con humanidad, amabilidad, empatía y cariño hacia el otro, sin dejar de lado los límites de su rol como profesional. Por otro lado, la no maleficencia es la obligación del profesional en tener presente no perjudicar física, mental o de otros intereses al cliente como puede ser el provocar daño, lesión, dolor o algún tipo de riesgo similar. Con base en lo mencionado se encontró que los entrevistados refieren que a pesar de que este principio es parte de la base del ser profesional de un psicólogo, en varias ocasiones no se toma en consideración. Además, han presenciado y experimentado

varias situaciones en las que este principio es omitido por otros colegas y traspasan los límites terapéuticos .

EPC06: “...me pasó, una psicóloga en la que obviamente el proceso seguía... pero llegó un momento en el que hubo transferencia por parte de ella y ... me empezó a tratar como si yo fuera su hija y a reprender como si ella fuera mi mamá... fue saliendo de lo profesional, ...ya no me sentía cómoda”.

Entre las percepciones encontradas los participantes destacan que la práctica profesional siempre debe estar orientada a buscar o mantener el bienestar del paciente y respetar los derechos con quienes se interactúa, haciendo hincapié en los límites terapéuticos a través de la ética personal y profesional de saber hasta dónde puede llegar o trabajar. También señalan que la omisión de este principio en los psicólogos puede generar varios efectos negativos.

En cuanto a la *reflexión del principio B: fidelidad y responsabilidad*, se encontró que entre los participantes existe conocimiento acerca de que los psicólogos deben ser éticos tanto para una conducta orientada hacia la práctica personal como a la profesional, información compartida con Lescaille et al. (2013) que presenta algunos principios éticos sobre la ética médica tradicional, entre ellos la fidelidad al paciente como la conducta que procura cumplir su deber y compromiso con el cliente como es el secreto profesional. Además, identifican que deben respaldar y cumplir las normas que los psicólogos debemos seguir y velar porque sus colegas realicen sus labores de una manera ética.

EPS05: “si yo conozco que un psicólogo clínico... que está.... afectando los derechos... obviamente, tendría que conversar con ella y decirle el ámbito que está poniendo a esa persona... el riesgo.... si yo veo que dentro de un código...por ejemplo, evitar la revictimización o la información que es privada, y veo que una situación de esa se está dando, si me acercaría a comentarle...”.

En cuanto a la *reflexión del principio C: integridad*, los entrevistados expresan sus ideas que tienen una meta en común, el bienestar personal o comunitario. La práctica de cada psicólogo varía según su rama; sin embargo, las expresiones

manifiestan la consideración de meditar las estrategias profesionales y objetivas durante el proceso psicológico para lograr un mismo objetivo como es procurar la salud mental. Información corroborada por Pellegrino (1990) donde se expresa desde el punto de vista de la ética médica que la integridad tiene dos perspectivas a considerar: una es la relación del profesional con el paciente que implica el respeto y derecho a cada individuo, y la segunda se refiere a ser una persona íntegra que implica el hábito y práctica constante de aplicar los principios durante nuestras relaciones con los demás.

EPS05. “Yo creo que ahí justamente funciona nuestro código ético... de buscar bienestar de la persona, paciente, yo manejo más comunidad; pero cómo buscar el bienestar en todos sus ámbitos...”.

EP07: “no considero que sea algo ético...puede ser que se genere dos resultados, bien que le vaya bien a la persona o bien que le vaya mal, pero es un peligro...”.

Con respecto a la *reflexión del principio D: Justicia*, Pérez y Sugiyama (2016) plantean tres proposiciones sobre los valores que determinan la justicia, entre ellas están las cooperaciones de productividad equitativa, de mantenimiento de relaciones saludables y el desarrollo de un bienestar personal con una meta en común. Por lo mismo, los participantes refieren que es sumamente importante un criterio imparcial y sensato que evite caer en subjetividades.

EPC06: “si es que viene un paciente, yo tengo que dejar mis creencias y ser neutral... respetaría sus creencias y en base a eso, de una manera bastante neutral, como que elaboraría todo el plan terapéutico para ayudarlo a esta persona con esta demanda.”

En lo que concierne a la *reflexión del principio E: respeto por los derechos y dignidad de las personas*, la Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología (2021) indica que el respeto de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas como es el respeto a la diversidad de edad, sexo, género, identidad u orientación sexual, visiones culturales, idioma, deben permitir la elaboración un plan de trabajo cómodo, abarcando el uso de un lenguaje respetuoso, inclusivo e intentando evitar cualquier

tipo de perjuicio de manera directa o indirecta. Frente a ello, los estudiantes perciben que todos los derechos relacionados con el profesional y consultante se deben cumplir, sin embargo, no siempre se lo lleva a cabo de forma eficiente, puesto que de manera indirecta en varias situaciones se está quebrantando el mismo y esto genera dificultades.

EPS05: “Así sea un caso hipotético... Así no reveles el nombre o la situación, cuando estás en una aula de clase y un compañero vez que la psicóloga le va sacando a un compañero del curso, ya tiene una estigmatización [...] mucho menos de la psicóloga va y dice a sus compañeros: “ oiga mira, esta persona es así, tiene esta orientación sexual, tiene estas dificultades”, porque en el ámbito escolar sobre todo hablamos de personas que están sujetos al derecho, de libre expresión y sobre todo de resguardarse sus cosas que son personales...”.

La información presentada anteriormente, expone la percepción de los entrevistados que, a más de conocer sobre los principios éticos, reflexionan acerca de los mismos, llevando esto a su práctica personal y preprofesional.

2. Uso de los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología

A continuación, se reportan los resultados en torno al segundo objetivo específico que fue indagar las percepciones de los estudiantes sobre el uso de los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología durante sus prácticas preprofesionales. Dentro de esta categoría se registró lo siguiente:

2.1 Uso de los principios éticos

En lo que respecta al *uso del principio A: beneficencia y no maleficencia*, los entrevistados indican que sus acciones están orientadas a precautelar el bienestar de todos los implicados.

EPC06: “el momento en el que me di cuenta, ...remitir al paciente y... reorientarme otra vez, revisar y acordarme de lo que aprendí de los años de carrera”.

EP07: "...llegar un punto en el cual en la consulta va terminar afectando, ...que le recuerde... que se está tratando con el paciente, puede abrir una herida anterior".

Por otro lado, existen un participante que considera que no ha tenido casos en los que hayan tenido que basarse en los principios éticos

EPS01: "no me ha pasado hasta ahora... realmente a mí no me ha interferido... de ninguna manera".

Los resultados de los participantes manifiestan que al momento de tratar con el paciente es importante que el terapeuta esté preparado no solo profesionalmente, sino personalmente para afrontar las diversas situaciones que se puede encontrar el momento de la práctica profesional, lo cual está expresado en el Principio A denominado *beneficencia y no maleficencia* y que se refiere al cumplimiento de los derechos con quien se interactúa profesionalmente, evitando daños (APA, 2017). Los participantes mencionan lo que podrían hacer ante alguna situación que les genere conflicto y están conscientes de las acciones que deben realizar para mantener su propia salud física y mental, sin embargo, no llevan esto a la práctica pues refieren que varias obligaciones las han descuidado.

En lo concerniente al *uso del principio B: fidelidad y responsabilidad*, los entrevistados mencionan que, durante las prácticas preprofesionales al momento de tener algún conflicto con un tutor, un colega u otro profesional acuden a otras instancias, como autoridades de la Universidad para que puedan mediar o ayudar a mejorar la situación. Además, todos enfatizan que la adquisición y actualización de conocimientos tanto en lo teórico como en lo práctico, no finaliza con la formación académica que recibimos en la Universidad. Refieren que un psicólogo debe mantenerse en constante aprendizaje ya que la sociedad, y las personas siempre evolucionan.

EPC04: "Si bien nos formamos durante 5 años, pero jamás nos podemos quedar solo con eso".

EPC06: "nosotros no no podemos llevar al paciente del lugar, que tal vez no hemos llegado".

Lo encontrado hace referencia al principio B de *fidelidad y responsabilidad* el cual indica sobre la ética de conducta científica, práctica profesional y entre colegas (APA, 2017), es decir resalta el compromiso personal del profesional de instruirse constantemente en nuevas investigaciones para fortalecer su práctica. Además, aceptan las responsabilidades de su conducta y procuran mejorar cualquier conflicto que puedan desarrollar, e incluso mencionan constantemente su preocupación acerca de la conducta de colegas.

Correspondientemente al *uso del principio C: integridad*, los entrevistados mencionaron que conocen de varios casos en que compañeros y colegas llevan una mala práctica de la profesión, pero a pesar de ello no realizan nada por mejorar esta situación. Además, consideran que en nuestro medio no existe ninguna entidad que regule a todos los psicólogos y que pueda sancionar este tipo de conductas.

EPE01: “si me ha tocado lamentablemente estar con chicos, compañeros nuestros que no les interesa, no les importa y muchas de las actividades los hacen solo por cumplir”.

También, resaltan que durante el proceso terapéutico los psicólogos deben mantener su honestidad y veracidad en cada caso. De la misma manera, ante casos que consideran que el engaño puede ser éticamente justificables si alegan que analizan todas las posibles consecuencias para evitar efectos nocivos.

EPC06: “el proceso terapéutico es... de 2 partes... es muy importante la transparencia en esto”.

Estas percepciones resaltan la importancia de poner en práctica el principio C, lo expresado por los entrevistados al hacer referencia a transmitir de manera adecuada las enseñanzas y prácticas profesionales contrasta con la información que consta en el código ético del APA (2017), puesto que enfatizan en el hecho de evitar engaños que lleguen a ocasionar daños.

En cuanto al *uso del principio D: justicia*, los entrevistados indican que, a pesar de tener conocimiento a manera general de la teoría de los principios, en la parte práctica es donde más presentan conflictos, pues hay ciertos casos o situaciones que no están explicitados en el código.

EPE01: “Al principio sí me fue chocante porque quería decir, desde mi perspectiva profesional, ...pero después, mi tutora me decía, no, porque hay que valorar el aprendizaje”

EPE02: “...yo creo que, en la terapia, aunque no sea mi creencia, respetaría mucho y si no mismo puedo o veo que existe muchos choques. Yo lo derivaría a otra persona”.

Esto se contrasta con lo expresado en el código ético, pues define que el principio de justicia exhibe la importancia de un juicio objetivo, evitando sesgos o limitaciones que lleven a servicios indebidos durante los procesos con los pacientes (APA, 2017).

Con respecto al uso del principio E: respeto por los derechos y dignidad de las personas, los entrevistados mencionan que ante situaciones en las que se pueda vulnerar la confidencialidad, emplean mecanismos diferentes que les permita abordar diferentes situaciones con otras personas sin poner en riesgo la información que recibieron de sus pacientes.

EPE03: “Yo hubiera hablado tal vez... en el contexto mío... no le puede afectar a alguien más”.

EPC04: “ahí... entraría... la confidencialidad y el anonimato. Si... quiero hablar sobre alguna perspectiva... yo lo utilizaría como caso, ...no pueda darse dentro de la terapia ya no querría asistir jamás”.

Sin embargo, no todos los estudiantes tienen una percepción clara sobre el accionar ante situaciones que contempla este principio pues expresan que no han atravesado algo similar previamente y no conocen que podrían hacer.

EPS01: “no sé, yo creo que ahí sí me encontraría como la espada y la pared, pero no me ha pasado realmente hasta ahora”.

Por lo tanto, los entrevistados a pesar de que respetan oportunamente la privacidad y confidencialidad de los consultantes, y protegen los derechos y el bienestar de los mismos, no usan el principio de manera óptima. Omiten ciertos aspectos importantes que constan en el principio E tales como participar en actividades de

terceros que estén fundamentadas en prejuicios a sabiendas, o el intentar eliminar los efectos que puedan generar cualquier tipo de prejuicios (APA, 2017).

Toda la información presentada, no ha sido estudiada, razón por la que no se ha podido generar un análisis con la información obtenida, sin embargo, la misma se contrasta con lo establecido en el código de ética establecido por la APA y al mismo tiempo realza la importancia de la presente investigación.

3. Percepción de principios éticos de la Asociación Americana de Psicología

Una vez analizada la información recolectada en las entrevistas semiestructuradas los participantes destacaron discursos importantes sobre el concepto, reflexiones y usos de los principios éticos. Esta información permitió alcanzar el objetivo general que fue *explorar la percepción de los estudiantes de Psicología de la Universidad de Cuenca sobre los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología durante el proceso de prácticas preprofesionales*. Se encontró que los estudiantes de psicología perciben a los principios éticos como aquello que permiten guiar y cuidar de cierta manera al profesional, puesto que las mismas permiten desarrollar las acciones de una manera ética y apegada a la ley, previniendo el accionar del profesional ante las dificultades que se presenten al momento de desarrollar sus prácticas profesionales. Esta afirmación se relaciona con las siguientes expresiones:

EPE02: “Yo creo que son buenos debido a que nos dan como un camino... al no existir tampoco sabría cómo actuar. Entonces, siento que el código nos ayudará tanto a psicólogos y psicólogas como a un paciente”.

EPC06: “El contexto es diferente y si bien estoy de acuerdo con todo lo que dice este código ético, ... podríamos mientras tanto basarnos en este que ya existe me parece bastante viable, ...y no pensar que podemos hacer lo que sea solo porque seamos psicólogos”.

El contenido de las respuestas de los participantes tienen el mismo punto de vista de Alfaro (2012) quien considera a la ética como aquel factor que guía la conducta humana hacia un actuar más oportuno y eficiente en medio de conflictos sobre lo

correcto e incorrecto de los dilemas éticos que en los profesionales de psicología suelen ocurrir según la complejidad de cada caso. Por otro lado, también hay quienes consideran necesario una contextualización de los principios éticos en nuestro país, pues si bien nos da una pauta para el accionar es muy general y existen ciertas situaciones que debido a nuestra cultura o a distintos factores deben ser analizadas y estar contempladas es un código propio para nuestro país, e incluso abogar por la creación de entidades que regulen la práctica psicológica.

EPS02: "... pero tampoco puedo regirme solo en el código porque las situaciones son muy diferentes. El contexto como tal en el que se desarrolla es muy diferente..."

EPE06: "... si tal vez el código estuviera más más específico o especializado...hasta uno mismo lo hiciera con mayor seguridad y pudieras trabajar hasta de mejor manera eso creo que aumentará la eficacia del trabajo."

Las expresiones de las participantes anteriores, señalan la utilidad del código ético y, al mismo tiempo, resalta la importancia de realizar procesos de contextualización del código para que responda a nuestra realidad objetiva. Guano (2019) en su estudio plantea una situación similar puesto que recalca que existen vacíos y falta de claridad en relación a quién regula la práctica de los psicólogos en nuestro país y plantea que esto pueda realizarse a través de medios colegiados con el propósito de hacer partícipe a la mayoría de profesionales involucrados en la psicología y al mismo tiempo permitiendo que ésta se objetiva.

EPS01: "yo creo que será más bien una conjugación de los dos... claro que nosotros tenemos que regirnos en normas, pero hay casos en que no puede ser así, ...yo sí considero que debería ser en el ámbito profesional... una conjugación de las dos cosas tanto el criterio profesional... como la normativa con la que uno debería actuar ...no se puede actuar con una regla precisa"

EPS02: "...el código ético en vez de ayudar, entorpece el proceso ...Lo que yo haría es considerar a los dos a la par, tanto el código ético y el individuo en

cuestión, no yo, no personalmente, sino la persona que está en cuestión o la comunidad que está en cuestión”.

Los entrevistados de la carrera de psicología social resaltan el papel de la comunidad o de los participantes durante la ejecución de herramientas grupales. Sin embargo, no concuerda con estudios sobre la temática de la ética en el ámbito profesional de la psicología debido a que se comprende no sólo a evitar el incumplimiento de normas, sino de formarse académicamente en una práctica responsable que promueva la interacción entre individuos o grupo de personas de manera objetiva (García et al., 2019; Sánchez, 2015).

Conclusiones y Recomendaciones

Los resultados de la presente investigación ayudaron a explorar la percepción de los estudiantes de Psicología de la Universidad de Cuenca sobre los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología durante el proceso de prácticas preprofesionales, logrando así el cumplimiento de los objetivos planteados.

Con respecto al primer objetivo específico de investigación que fue describir las percepciones sobre la conceptualización y reflexión de los estudiantes sobre los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología durante sus prácticas preprofesionales, se concluye que los estudiantes de psicología que cursan prácticas preprofesionales, poseen conocimiento sobre todos los principios éticos, mismos que los emplean dentro de sus prácticas preprofesionales, y que los siguen perfeccionando gracias a la formación que reciben en las aulas y en los distintos escenarios de aprendizaje.

De forma detallada se ha identificado las percepciones que tienen los entrevistados sobre cada uno de los principios, en primera instancia se concibe al *principio de Beneficencia y no maleficencia* como la práctica que busca el bienestar del paciente y la observancia de los derechos con el beneficiario, utilizando la ética para evitar cualquier daño; al *principio de Fidelidad y responsabilidad* como el cumplimiento de responsabilidades en la práctica preprofesional y en la ética de la conducta del terapeuta, orientada a la práctica científica y profesional; al *principio de Integridad* como la necesidad de actualización y formación profesional posterior a la culminación de los estudios de grado; al *principio de Justicia* como un criterio imparcial y objetivo que permita evitar caer en sesgos que lleven a realizar actividades profesionales inadecuadas; y al *principio de Respeto por los derechos y dignidad de las personas* como el respeto a los derechos de privacidad, confidencialidad y toma de decisión por parte del consultante, sobre todo aquello que se relaciona con sus procesos psicológicos.

Cabe señalar que dentro del mismo objetivo se pudo visualizar que los participantes a más de conceptualizar los principios éticos mostraron una reflexión que consiste

en la consideración los principios éticos con atención y detenimiento para comprender de una manera profunda y permitiendo evocar conceptualizaciones propias que mejoren su práctica profesional, lo cual permite que el profesional pueda realizar procesos cognitivos objetivos frente al uso de los principios éticos.

Referente al segundo objetivo específico de investigación que fue indagar las percepciones de los estudiantes sobre el uso de los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología durante sus prácticas preprofesionales, se concluye que los entrevistados perciben que los principios éticos como algo que se usan parcialmente por parte de ciertos profesionales, dentro del o los espacios donde han desarrollado sus prácticas profesionales, sin embargo perciben que a pesar de esta situación ellos vienen practicando los principios de la mejor manera posible con la perspectiva de brindar un servicio profesional más objetivo.

Finalmente, se puede concluir que, los estudiantes de Psicología de la Universidad de Cuenca perciben a los principios éticos como una guía o pauta para el accionar profesional que precautela el bienestar de todos los involucrados; sin embargo, existe una percepción particular relacionada a la carrera de psicología social, en donde se percibe que no ha sido necesario usar los principios beneficencia y no maleficencia y el respeto por los derechos y la dignidad de las personas y que en ciertos espacios es más importante respetar la decisión de los consultantes (comunidad) antes que los principios éticos que plantea la APA.

Una de las limitantes que presentó la investigación fue la ausencia de un código ético propio de la profesión en el contexto ecuatoriano, por lo mismo, el código ético del APA es un código generalizado para todo el mundo. Las investigadoras recomiendan realizar investigaciones que analicen o evalúen la ética desde nuevos artículos o códigos éticos para comparar nuevas percepciones en contextos similares.

Si bien los resultados de este estudio no son generalizables por el enfoque utilizado, pero se ganó riqueza y profundización del tema. Se recomienda realizar más

investigaciones bajo esta misma línea y que amplíen el marco de conocimiento en torno a la ética en nuestro país debido a que fue una limitante en la presente investigación al no obtener suficientes estudios en nuestro contexto. Como sugerencia, las autoras motivan a nuevos investigadores a realizar nuevos estudios enfocados a una nueva población tal como docentes de la Facultad de Psicología o profesionales y así obtener información más amplia sobre este campo e identificar nuevas necesidades. Además, las nuevas investigaciones pueden estar orientadas a crear o validar un instrumento que permita realizar estudios más amplios, crear escuelas de psicólogos que permita elaborar un código ético contextualizado a las necesidades del Ecuador.

Referencias

- Aguirre, M. y Díaz, F. (2009). *Principios y dilemas éticos reportados por estudiantes de psicología en el ejercicio de prácticas profesionales*. (Ponencia). Congreso Nacional de Investigación Educativa, Veracruz. <https://n9.cl/lhv5l>
- Alfaro, K. (2012). *Ética y psicología*. Red tercer milenio.
- American Psychological Association (2003). The first code. *American Psychological Association*, 34 (1), p. 63. <https://www.apa.org/monitor/jan03/firstcode>
- American Psychological Association. (2017). *Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct*. American Psychological Association, <https://www.apa.org/ethics/code/ethics-code-2017.pdf>
- Beltrán F., Torres I., Beltrán, A. y García F. (2005). Un estudio comparativo sobre valores éticos en estudiantes universitarios. *Revista Enseñanza e Investigación en Psicología*, 10 (2), 397-415. <https://www.redalyc.org/pdf/292/29210213.pdf>
- Bisquerra, R. (2009). *Metodología de la Investigación Educativa*. 2.ªed. La Muralla.
- Borda M., Sánchez C., Pérez, M. y Rodríguez, A. (2002). ¿Conocen los estudiantes de psicología los principios éticos básicos para actuar como terapéuticos? Propuesta de una innovación en la docencia universitaria. *Revista de Enseñanza Universitaria*, 19, 15-34. <https://cutt.ly/PNTiryh>
- Braicovich, R. (2020). Ontogénesis del sentido de justicia. El criterio de igualdad analizado desde la psicología del desarrollo. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 10(2), 103-122. <https://urlzs.com/1bLki>
- Buñay, M. (2015). *Factores no éticos reportados por los estudiantes de Psicología Clínica de la USFQ* (Tesis). Universidad San Francisco de Quito, Ecuador. <https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/4676>
- Charmaz, K. (2006). *Constructing Grounded Theory*. Sage
- Colegio Colombiano de Psicólogos. (2009). *Deontología y bioética del ejercicio de la psicología en Colombia*. Javecraft
- Comisión de las Naciones Unidas [CNU] (2019). *Series de módulos universitarios, integridad y ética, ética profesional*. Naciones Unidas.

- Debeljuh, P., Paladino, Marcelo. y Del Bosco, P. (2005). Integridad: Respuesta Superadora a los Dilemas Éticos del Hombre de Empresa. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, 10(18-19), 9-37. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360733600001>
- Del Río, C. (2007). Dilemas éticos relacionados con la confidencialidad. *Información Psicológica*, 90, 12-27. <https://urlzs.com/aro3a>
- García, C., Preciado, M., González, M. y Luna, A. (2019). *El desarrollo moral y la toma de decisiones éticas del psicólogo*. Investigación Y Práctica En Psicología Del Desarrollo, 4. <https://doi.org/10.33064/ippd41993>
- González, M., Gómez, L., Espinosa, J., Cárdenas, C., Garzón, Y., Montoya, E., Núñez, É., Solano, J. y Tarquino, J. (2007). Evaluación por competencias de la dimensión ética en la formación de psicólogos en Colombia. *Diversitas*, 3(1), 11-24. <https://urlzs.com/yXkWY>
- Guano, L. (2019). *Regulación deontológica del ejercicio profesional de psicólogos y psicoterapeutas del Ecuador*. Universidad Internacional SEK. <https://n9.cl/kq5wr>
- Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ta. ed. McGraw Hill.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill.
- Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología (2021). *Código de ética en la profesión en psicología*. 2da ed. Spotlight.
- Kohlberg, L. (1958). *The Development of Modes of Moral Thinking and Choice in the Years 10 to 16*. (Tesis doctoral, University of Chicago, Illinois).
- López, R. (2013). Ética profesional en la formación universitaria. *Perfiles educativos*, 35(142), 15-24. <https://acortar.link/Hpdy5X>
- Lescaille Taquechel, M., Apao Díaz, J., Reyes Figueroa, M. y Alfonso Mora, M. (2013). Eticidad del pensamiento de Florence Nightingale. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 12(4), 698-696. <https://acortar.link/lfBRe9>
- Moreira, T. (2007). Perfil sociodemográfico y académico de estudiantes con deserción del sistema educativo. *Actualidades en Psicología*, 21(108), 145-165. <https://www.redalyc.org/pdf/1332/133212641007.pdf>

- Organización Panamericana de la Salud y Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas. (2016). *Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos*. 4ta ed. Ginebra.
- Pellegrino, E. (1990). La relación entre la autonomía y la integridad en la ética médica. *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana* 108(5-6), 379-390. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/16838>
- Pérez, I. y Sugiyama, E. (2016). El estudio de la justicia desde la psicología: hacia un esfuerzo conjunto. *En claves del pensamiento*. 19, 41-64. <http://www.scielo.org.mx/scielo.php>
- Polo, S., Estrada, R., Morales, L., Ruiz, M., Parra, R., Saavedra, M., Vargas, T., Hernández, J., Jiménez, M., Villegas, E. y Mendoza, F. (2010). *Importancia de los valores éticos para el ejercicio ético de la profesión*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. <https://acortar.link/JqgiCN>
- Rojas, A. (2004). Nietzsche: la ética de la exigencia tras la muerte de Dios. *La Colmena: Revista de la Universidad Autónoma del Estado de México*, 1(44), 99-105. <https://lacolmena.uaemex.mx/article/view/6285>
- Salazar, V. y Rodríguez, C. (2016). Valores éticos en la formación del estudiante de Psicología en la UAS. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 5(9), 78-100. <https://doi.org/10.18172/brocar.2901>
- Sánchez, J. (2015). Adela Cortina: El reto de la ética Cordial. *Brocar*, 1(39), 397-422.
- Sanromán Aranda, R., González I. y Villa Caballero, M. (2015). Los principios éticos y las obligaciones civiles. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 48(142), 313-338. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42737102009>
- Siurana Aparisi, J. (2010). Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural. *Veritas*, (22), 121-157. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/veritas/n22/art06.pdf>
- Sociedad Mexicana de Psicología (2007). *Código ético del Psicólogo*. Trillas.
- Torres, Z. (2014). *Introducción a la ética*. Grupo editorial Patria.

- Vera, M., Caicedo, L., Cedeño, R., Hidalgo, M. (2020). Enfoques psicológicos y sus principios éticos. *Yachasun*, 4 (7), 111-118. <https://doi.org/10.46296/yc.v4i7edesp.0064>
- Vilchez, Y. (2012). Ética y Moral: Una visión desde la gerencia pública. *Revista formación Gerencial*, 11(2), 232-247.
- Villaseñor, K., Cabrera, N., Jiménez, M. y Cortes, A. (2020). Estudio cuali-cuantitativo sobre cómo perciben los estudiantes de pregrado en psicología sus conocimientos éticos profesionales. *Revista electrónica de Psicología Iztacala*, 23 (2), 494-521. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/repi/article/view/76157>.

Anexos

Ficha Sociodemográfica

A. Datos personales

Sexo: Mujer___ Hombre___

Edad:_____

Carrera:_____

Ciclo: _____

Nivel de prácticas que está cursando: _____

Anexo A Entrevista semiestructurada

Guía de preguntas para la entrevista semiestructurada:

1. ¿Cuál es su concepción sobre los principios éticos del código del APA?...¿Cuál cree que es el aporte en las prácticas preprofesionales?
 - a. *Complemento:* ¿Se dirigiría al código ético frente a un dilema ético?
¿Confía en su criterio personal?
2. Si usted desarrolla un vínculo emocional con un paciente, y no logra desarrollar su práctica profesional de manera objetiva ¿Cómo sería su actuar ante esta situación?
 - a. *Complemento:* ¿Continuaría con el proceso terapéutico o no, por qué?, ¿Cuál es su opinión frente a que los psicólogos deben llevar un proceso de autocuidado? Es decir, ¿acudiría a terapia en caso de que algún caso llegue a interferir con su objetividad?, ¿Cree que lo ha necesitado o considera que es cuestión de darse un espacio personal para fortalecerse autónomamente?
3. ¿Cómo respondería frente a los comentarios negativos y sin fundamentos de un psicólogo sobre otro psicólogo? ¿Qué piensa al respecto?
 - a. *Complemento:* ¿Le parece que es parte de sus derechos expresarse de tal manera entre colegas o no, por qué?, ¿Qué haría en caso de que un colega llegue con ese tipo de comentarios? Sobre la formación profesional, ¿Cree que su preparación profesional culmina con la

instrucción universitaria?, ¿Cómo lleva a cabo la actualización constante de información para la práctica preprofesional?

4. En el siguiente caso cuál sería su postura: (problemática-contextualiza) Un psicólogo para no perder su paciente redacta un certificado favorable que demuestra a una estudiante de enfermería como apta para iniciar sus prácticas. La razón del apoyo se justifica que la estudiante tiene bajos recursos y es madre soltera, por lo mismo, ignora que tiene problemas de depresión con ataques de ira, lo cual podría perjudicar la vida de los pacientes a su cargo durante sus prácticas preprofesionales.
 - a. *Complemento:* ¿Qué opina acerca de que en ciertas situaciones el engaño pueda ser éticamente justificado? ¿de encontrarse con un caso similar, actuaría de manera similar? ¿Por qué?
5. Un psicólogo busca cambiar la postura de una mujer contra el aborto porque dicho profesional cree que eso va en contra de lo establecido (creencias personales). Usted, ¿cómo actuaría en esta situación?... ¿cree que eso es razón suficiente para negarle los servicios?...¿Cree que esto influye de alguna manera en la calidad del proceso?
 - a. *Complemento:* ¿Cuál cree que es el rol de un psicólogo frente a los prejuicios? (Aborto..)
6. Una psicóloga de un centro educativo busca romper tabúes acerca de la comunidad LGBTIQ y divulga los nombres completos de una estudiante que tiene conflictos al definir su orientación sexual en frente de sus compañeros de clase. ¿Considera pertinente su conducta?, ¿Hubiera actuado de manera diferente en una situación similar? ¿Qué hubiera hecho en su lugar?
 - a. *Complemento:* ¿Cree que hay circunstancias en la que la confidencialidad se deba ignorar, por qué?

Anexo B Consentimiento Informado**Consentimiento informado**

Tema: Percepción de los estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad de Cuenca sobre los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología en el periodo marzo-agosto 2022

Información del equipo de investigación:

	Nombres	Cédula	Institución a la que pertenece
Investigadora	Andramuño Gutiérrez Yhamilé Estefanía	1401163223	Universidad de Cuenca
Investigadora	Valverde Calderón Gabriela Nicole	0106751191	Universidad de Cuenca

Objetivo: Explorar la percepción de los estudiantes de Psicología de la Universidad de Cuenca sobre los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología durante el proceso de prácticas preprofesionales.

Descripción del estudio: Los principios éticos de los psicólogos y del código de conducta de la Asociación Americana de Psicología son la guía internacional que regula la práctica profesional de los psicólogos. Mediante la entrevista semiestructurada y la ficha sociodemográfica se busca obtener información relevante que permita cumplir con el objetivo mencionado anteriormente. Este instrumento contará con preguntas orientadas a conocer cómo se conceptualizan y reflexionan los principios éticos, cómo percibe se usa entre los estudiantes de

Licenciatura en Psicología, Psicología Clínica, Psicología Educativa y Psicología Social.

Posibles beneficios: Esta investigación está orientada a brindar la primera aproximación sobre la percepción de los estudiantes acerca de los principios éticos de los principios éticos de los psicólogos y del código de conducta de la Asociación Americana de Psicología. Por lo tanto, la participación en la investigación brindará beneficios inmediatos, al generar reflexión en los participantes sobre la temática y posiblemente analizar su práctica ética. Además, la información obtenida será de utilidad para futuras investigaciones y para los fines pertinentes.

Posibles incomodidades o riesgos del estudio: Las preguntas de la entrevista semiestructurada están orientadas a conocer cómo se percibe la conceptualización y el uso de los principios éticos de los psicólogos y del código de conducta de la Asociación Americana de Psicología, responderlas tomará aproximadamente 20 a 30 minutos. No se prevé que estas causen algún tipo de incomodidad o riesgo en los participantes.

Uso y confidencialidad de los datos: Toda la información concerniente a datos sociodemográficos y de la entrevista, incluyendo la grabación de audio son confidenciales, anónimas y netamente con fines de investigación. A cada participante se le asignará un número de serie para precautelar su identidad. Además, los datos no serán divulgados ni entregados a ninguna otra institución o individuo sin su consentimiento expreso, excepto cuando la orden de entrega provenga de una autoridad judicial competente.

Preguntas e información: En el caso de que exista alguna duda en relación al estudio, se puede contactar con Yhamilé Andramuño (yhamile.andramuno@ucuenca.edu.ec) o con Gabriela Valverde (gabriela.valverdec@ucuenca.edu.ec).

Revocación del consentimiento

Las decisiones sobre la continuidad o suspensión de la participación en el estudio son tomadas por usted. Además, en caso de que por algún motivo no desee participar o se retire de la investigación, esta decisión no tendrá ninguna repercusión para su persona.

Declaración del consentimiento

Yo _____, con cédula de identidad _____ declaro que he sido informado e invitado a participar en una investigación denominada "Percepción de los estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad de Cuenca sobre los principios éticos de la Asociación Americana de Psicología durante las prácticas preprofesionales en el periodo marzo-agosto 2022".

Me han explicado que la información registrada será confidencial y que los nombres de los participantes serán asociados a un número de serie. Estoy en conocimiento que los datos no me serán entregados y que no habrá retribución directa por la participación en este estudio, pero sí que esta información podrá beneficiar de manera indirecta y por lo tanto tiene un beneficio para la sociedad y la academia.

Asimismo, sé que puedo negar la participación o retirarme en cualquier etapa de la investigación, sin expresión de causa ni consecuencias negativas para mí. Todas mis preguntas fueron contestadas. Me permitieron contar con tiempo suficiente para tomar la decisión de participar y me entregaron una copia de este formulario de consentimiento informado. Acepto voluntariamente participar en esta investigación.

Fecha:

Firma del participante

Yhamilé Estefanía
Andramuño Gutiérrez

Gabriela Nicole
Valverde

Calderón

Investigadora

Investigadora

Yhamilé Esthefanía Andramuño Gutiérrez - Gabriela Nicole Valverde Calderón

Anexo C Codificación ATLAS ti.

